



COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE

ROBOT, S.A.

01 de Julio 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, , y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativa a la sociedad **ROBOT, S.A.** (en adelante “**RBT**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Que el pasado 30 de junio de 2021 se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, estando presente o representado el 75,21% del capital suscrito y desembolsado, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PUNTO PRIMERO. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión de Robot, SA y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio 2020.

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de ROBOT, SA, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020. Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Robot, SA correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020, habiendo sido las Cuentas Anuales auditadas por el auditor de cuentas de la Compañía, PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, SL”



Se somete a votación el presente acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.143.883	75,21%
Votos en contra:	0	0%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior por unanimidad de todos los presentes.

1.2. - Aplicación del resultado del ejercicio 2020

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Siendo el resultado negativo en la cifra de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (427.972 €) compensar dicho resultado negativo con beneficios de ejercicios futuros”.

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.143.883	75,21%
Votos en contra:	0	0%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas, Informe de Gestión Consolidado de ROBOT, S.A. y Sociedades Dependientes, todo ello correspondiente al Ejercicio 2020, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período

2.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria) e Informe de Gestión



Consolidado de ROBOT, SA y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar, las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria) e Informe de Gestión Consolidado de Robot, SA y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020, habiendo sido las Cuentas Anuales auditadas por el auditor de cuentas de la Compañía, PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, SL”

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.143.883	75,21%
Votos en contra:	0	0%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior por unanimidad de todos los presentes.

2.2.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020 Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar la gestión social del Consejo de Administración de ROBOT, S.A. correspondiente al ejercicio 2020”

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.143.883	75,21%
Votos en contra:	0	0%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO TERCERO.- Retribución de los administradores



Se somete a la aprobación de la Junta General la siguiente propuesta: “mantener la misma retribución percibida por cada consejero por cada Sesión del Consejo esto es, la suma de mil quinientos euros por sesión hasta un máximo de 6 reuniones anuales para el periodo comprendido entre 1 de Julio de 2021 a 30 de Junio de 2022.”

Igualmente se somete a la aprobación de la Junta que los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas en la empresa percibirán durante el ejercicio 2021 por este concepto un salario y en su caso, un bonus, que será reflejado en el respectivo modelo 190 de la Sociedad y hasta un máximo conjunto total de 400.000,00.-€.

Se somete a votación el presente acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.143.883	75,21%
Votos en contra:	0	0%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO CUARTO – MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.4 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se somete a aprobación de la Junta General la siguiente propuesta: “Se modifica el artículo 6.4 de los estatutos sociales a los fines y efectos de modificar su redacción a lo dispuesto al art. 2.2 de la circular 3/2020 de BME Growth “Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity” de fecha de 30 de Julio de 2020.

Por tanto, el artículo 6.4 de los estatutos sociales pasará a tener la siguiente redacción:

“Artículo 6.4. Comunicación de Participaciones significativas:

El accionista estará obligado a comunicar a la sociedad las adquisiciones o venta de acciones, por cualquier título y directa o indirectamente, que determinen que su participación total alcance, supere o descienda del 1 5% del capital social y sucesivos múltiplos.

Robot

Si el accionista es administrador o directivo de la Sociedad, esa obligación de comunicación se referirá al porcentaje del 1% del capital social y sucesivos múltiplos.

Las comunicaciones deberán realizarse al órgano o persona que la Sociedad haya designado al efecto y dentro del plazo máximo de los cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.

La Sociedad dará publicidad a tales comunicaciones de acuerdo con las reglas de BME Growth.

Se somete a votación el presente acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.143.883	75,21%
Votos en contra:	0	0%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO QUINTO.- Delegación de facultades para interpretar, subsanar, complementar, desarrollar, formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “En relación a los acuerdos de la presente reunión de la Junta General de Accionistas, y sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda delegar en el Presidente del Consejo de Administración, en el Vicepresidente o en el Secretario no consejero para que cualquier de ellos por si mismo, puede ejercer las siguientes facultades:

- (a) Interpretar, aclarar, complementar, subsanar, aplicar, cumplimentar, publicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta;
- (b) Comparecer ante Notarios y Registradores, Organismos públicos y privados, Autoridades y Funcionarios, Auditores de Cuentas, incluso aclarando, subsanando y rectificando, total o parcialmente, los mismos según la calificación de los Registradores, Autoridades y Funcionarios competentes, al objeto que los referidos acuerdos queden debidamente formalizados y materializados, en su caso, con la correspondiente inscripción y depósito en los Registros pertinentes;
- (c) Unir y, en lo procedente, transcribir al Libro de Actas de la Sociedad el Acta notarial de la presente Junta; y



(d) Expedir las Certificaciones, incluso aclaratorias, subsanatorias, rectificatorias o complementarias, totales o parciales, que sean precisas de y sobre los acuerdos anteriores, y para su debida ejecución.”

Se somete a votación el presente acuerdo produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.143.883	75,21%
Votos en contra:	0	0%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior por unanimidad de todos los presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Bernat Bonnin Pons-Estel

Presidente y Consejero Delegado Solidario de ROBOT, S.A.